

la convocatoria y cumplimentarán la declaración que se incluye como Anexo V de la misma, en el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente de la publicación de la resolución de fecha 16 de octubre de 2001 en el «Boletín Oficial del Estado».

Sevilla, 23 de octubre de 2001.- La Rectora, Rosario Valpuesta Fernández.

RESOLUCION de 29 de octubre de 2001, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convocan a concurso o concurso de méritos plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y la Ley 3/1997, de 1 de julio, de Creación de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Este Rectorado, ha resuelto convocar a concurso o concurso de méritos, según se especifica en cada caso, las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera. Dichos concursos se registrarán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), y, en lo no previsto, por la Legislación General de Funcionarios Civiles del Estado. Los concursos se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Segunda. Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea.

También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados, cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los setenta años de edad.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas. En el caso de nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea, no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Toda la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en idioma distinto al castellano, deberá venir acompañada de traducción literal debidamente autorizada.

Tercera. Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.1 ó 4.2 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

A estos efectos, y referente a la plaza 16/2001 (Anexo I), podrán presentarse al correspondiente concurso de méritos Catedráticos numerarios de Bachillerato que estén en posesión del título de Doctor.

Cuando, estando en posesión del título de Doctor, se concurre a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.1.c) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señala, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos.

No podrán concursar a plazas de Profesor Titular de Universidad quienes hubieran estado contratados durante más de dos años como Ayudante en la Universidad Pablo de Olavide. Quedan exceptuados de esta exigencia quienes durante un año o más hubieran realizado tareas de investigación o hubieran sido Ayudantes en otra u otras Universidades españolas o extranjeras, o hubieran realizado estudios en otra Universidad o institución académica española o extranjera, autorizado por la Universidad Pablo de Olavide.

Cuarta. Quienes deseen tomar parte en los concursos remitirán la correspondiente solicitud a la Excm. y Magfca. Sra. Rectora de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, carretera de Utrera, km 1, C.P. 41013, Sevilla, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo que se acompaña como Anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los siguientes documentos que acrediten que reúnen los requisitos, para participar en el concurso:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o tarjeta de identidad.

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar deberán presentar una fotocopia del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo. Asimismo, deberán presentar declaración jurada o promesa de éste de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

b) Fotocopia compulsada del título académico exigido, que en caso de haberse obtenido en el extranjero deberá haber sido homologado en España.

c) Certificaciones en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos específicos que señala la base tercera para participar en el concurso.

La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el mismo.

Los aspirantes deberán abonar a la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, la cantidad de 5.000 pesetas en concepto de derechos de examen. El ingreso deberá efectuarse

en el Monte Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla en la cuenta 2098-0028-08-0102000115, abierta en esa entidad a nombre de «Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla. Ingresos Varios», haciéndose constar los siguientes datos: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

A la instancia deberá adjuntarse justificante acreditativo original del pago de los derechos. La falta de este justificante determinará la exclusión del aspirante.

En ningún caso la realización del ingreso supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el funcionario de correos antes de ser certificadas.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse en el plazo expresado, a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán seguidamente a esta Universidad.

Quinta. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Rectora de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante la Rectora de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Sexta. Las Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses desde la publicación de la composición de la misma en el «Boletín Oficial del Estado».

Dentro de dicho plazo, el Presidente de la Comisión, previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una resolución, que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales, convocando a todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes, y con señalamiento del lugar, día y hora de celebración de dicho acto; a estos efectos, el plazo entre la fecha prevista para el acto de constitución de la Comisión y la fecha señalada para el acto de presentación no podrá exceder de dos días hábiles.

Séptima. En el acto de presentación, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9 y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente, por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio) (modelo currículum vitae en Anexo III).

Octava. En todo lo restante referente a convocatoria, integración de las Comisiones, pruebas, propuestas, nombramientos y reclamaciones, se estará a lo dispuesto en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente, por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y demás disposiciones vigentes que lo desarrollen.

Novena. Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en el Registro General de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

a) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que le incapacite para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

b) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y de no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública. En el caso de nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea, declaración jurada de no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y de cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Décima. Contra esta Resolución, podrá interponerse por los interesados recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), sin perjuicio de que alternativamente se pueda presentar recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999 (BOE de 14 de enero).

Sevilla, 29 de octubre de 2001.- La Rectora, Rosario Valpuesta Fernández.

ANEXO I

PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD CLASE DE CONVOCATORIA: CONCURSO DE MERITOS

Plaza número 15/2001.
Departamento: Derecho Privado.
Area de Conocimiento: «Derecho Internacional Privado».
Perfil: Derecho Internacional Privado.
Número de plazas: Una.

Plaza número 16/2001.
Departamento: Trabajo Social y Ciencias Sociales.
Area de Conocimiento: «Psicología Social».
Perfil: Psicología Social en Trabajo Social.
Número de plazas: Una.

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD CLASE DE CONVOCATORIA: CONCURSO

Plaza número 17/2001.
Departamento: Derecho Público.

Area de Conocimiento: «Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales».

Perfil: Docencia e Investigación en Derecho Internacional Público y Derecho Comunitario Europeo.
Número de plazas: Una.

Plaza número 18/2001.

Departamento: Derecho Público.
Area de Conocimiento: «Derecho Procesal».
Perfil: Docencia en Derecho Procesal.
Número de plazas: Una.

Plaza número 19/2001.

Departamento: Economía y Empresa.
Area de Conocimiento: «Economía Aplicada».
Perfil: Economía Política, Macroeconomía y Economía del Trabajo.
Número de plazas: Una.

Plaza número 20/2001.

Departamento: Economía y Empresa.
Area de Conocimiento: «Economía Financiera y Contabilidad».
Perfil: Contabilidad y Control de Gestión.
Número de plazas: Una.

Plaza número 21/2001.

Departamento: Economía y Empresa.
Area de Conocimiento: «Historia e Instituciones Económicas».
Perfil: Historia Económica.
Número de plazas: Una.

Plaza número 22/2001.

Departamento: Ciencias Ambientales.
Area de Conocimiento: «Zoología».
Perfil: Docencia de la asignatura Zoología.
Número de plazas: Una.

Plaza número 23/2001.

Departamento: Ciencias Ambientales.
Area de Conocimiento: «Fisiología Vegetal».
Perfil: Docencia Fisiología Vegetal y Fisiología Vegetal Ambiental.
Número de plazas: Una.

Plaza número 24/2001.

Departamento: Ciencias Ambientales.
Area de Conocimiento: «Genética».
Perfil: Genética Ambiental.
Número de plazas: Una.

PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
CLASE DE CONVOCATORIA: CONCURSO

Plaza número 25/2001.

Departamento: Derecho Público.
Area de Conocimiento: «Derecho Financiero y Tributario».
Perfil: Docencia e investigación en Derecho Financiero y Tributario, parte general y parte especial, con especial atención a la Hacienda autonómica y local.
Número de plazas: Una.

Plaza número 26/2001.

Departamento: Derecho Público.
Area de Conocimiento: «Derecho Procesal».
Perfil: Docencia en Derecho Procesal. Derecho Procesal Laboral.
Número de plazas: Una.

Plaza número 27/2001.

Departamento: Derecho Público.
Area de Conocimiento: «Filosofía del Derecho».
Perfil: Docencia e Investigación en Filosofía del Derecho.
Número de plazas: Una.

Plaza número 28-29/2001.

Departamento: Derecho Privado.
Area de Conocimiento: «Derecho Civil».
Perfil: Derecho Civil.
Número de plazas: Dos.

Plaza número 30/2001.

Departamento: Economía y Empresa.
Area de Conocimiento: «Economía Aplicada».
Perfil: Métodos Cuantitativos en Empresa y Economía.
Número de plazas: Una.

Plaza número 31/2001.

Departamento: Economía y Empresa.
Area de Conocimiento: «Economía Aplicada».
Perfil: Métodos Matemáticos en Empresa y Economía.
Número de plazas: Una.

Plaza número 32-33/2001.

Departamento: Economía y Empresa.
Area de Conocimiento: «Economía Financiera y Contabilidad».
Perfil: Dirección Financiera.
Número de plazas: Dos.

Plaza número 34/2001.

Departamento: Economía y Empresa.
Area de Conocimiento: «Economía Financiera y Contabilidad».
Perfil: Contabilidad y Control de Gestión.
Número de plazas: Una.

Plaza número 35/2001.

Departamento: Economía y Empresa.
Area de Conocimiento: «Economía Financiera y Contabilidad».
Perfil: Contabilidad Financiera II.
Número de plazas: Una.

Plaza número 36/2001.

Departamento: Economía y Empresa.
Area de Conocimiento: «Organización de Empresas».
Perfil: Informática de Gestión, Sistemas de Información en la Empresa.
Número de plazas: Una.

Plaza número 37/2001.

Departamento: Economía y Empresa.
Area de Conocimiento: «Organización de Empresas».
Perfil: Dirección y Administración de Empresas.
Número de plazas: Una.

Plaza número 38/2001.

Departamento: Ciencias Ambientales.
Area de Conocimiento: «Biología Celular».
Perfil: La docencia propia del área en la Licenciatura de Ciencias Ambientales.
Número de plazas: Una.

Plaza número 39/2001.

Departamento: Ciencias Ambientales.
Area de Conocimiento: «Biología Celular».
Perfil: La docencia propia del área en la Licenciatura de Ciencias Ambientales.
Número de plazas: Una.

Plaza número 40/2001.
Departamento: Ciencias Ambientales.
Area de Conocimiento: «Fisiología».
Perfil: Fisiología Animal.
Número de plazas: Una.

Plaza número 41/2001.
Departamento: Ciencias Ambientales.
Area de Conocimiento: «Fisiología».
Perfil: Fisiología Animal.
Número de plazas: Una.

Plaza número 42/2001.
Departamento: Ciencias Ambientales.
Area de Conocimiento: «Fisiología».
Perfil: Fisiología Animal.
Número de plazas: Una.

Plaza número 43/2001.
Departamento: Ciencias Ambientales.
Area de Conocimiento: «Genética».
Perfil: Genética Microbiana.
Número de plazas: Una.

Plaza número 44/2001.
Departamento: Ciencias Ambientales.
Area de Conocimiento: «Genética».
Perfil: Genética Molecular.
Número de plazas: Una.

Plaza número 45/2001.
Departamento: Ciencias Ambientales.
Area de Conocimiento: «Ingeniería Química».
Perfil: Docencia propia del área en la Universidad Pablo de Olavide.
Número de plazas: Una.

Plaza número 46/2001.
Departamento: Ciencias Ambientales.
Area de Conocimiento: «Química Física».
Perfil: Bases Físicas y Químicas del Medio Ambiente.
Número de plazas: Una.

Plaza número 47/2001.
Departamento: Ciencias Ambientales.
Area de Conocimiento: «Química Física».
Perfil: Bases Físicas y Químicas del Medio Ambiente.
Número de plazas: Una.

Plaza número 48/2001.
Departamento: Humanidades.
Area de Conocimiento: «Arqueología».
Perfil: Docencia e Investigación propias del Area (titulación de Humanidades).
Número de plazas: Una.

Plaza número 49/2001.
Departamento: Humanidades.
Area de Conocimiento: «Ciencias y Técnicas Historio-
gráficas».
Perfil: Archivística, paleografía y diplomática.
Número de plazas: Una.

Plaza número 50/2001.
Departamento: Humanidades.
Area de Conocimiento: «Filología Inglesa».
Perfil: Inglés para fines específicos (Humanidades).
Número de plazas: Una.

Plaza número 51/2001.
Departamento: Humanidades.
Area de Conocimiento: «Filología Inglesa».
Perfil: Enseñanza y adquisición del inglés para Humanidades.
Número de plazas: Una.

Plaza número 52/2001.
Departamento: Humanidades.
Area de Conocimiento: «Historia del Arte».
Perfil: Historia del Arte.
Número de plazas: Una.

Plaza número 53/2001.
Departamento: Humanidades.
Area de Conocimiento: «Literatura Española».
Perfil: Literatura Española Contemporánea.
Número de plazas: Una.

Plaza número 54/2001.
Departamento: Trabajo Social y Ciencias Sociales.
Area de Conocimiento: «Antropología Social».
Perfil: Cultura, Patrimonio y Medio Ambiente.
Número de plazas: Una.

Plaza número 55/2001.
Departamento: Trabajo Social y Ciencias Sociales.
Area de Conocimiento: «Teoría e Historia de la Educación».
Perfil: Pedagogía Social. Educación de personas adultas.
Número de plazas: Una.

Plaza número 56/2001.
Departamento: Trabajo Social y Ciencias Sociales.
Area de Conocimiento: «Trabajo Social y Servicios Sociales».
Perfil: Trabajo Social con infancia, adolescencia y familia.
Número de plazas: Una.

CATEDRATICOS DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS CLASE DE CONVOCATORIA: CONCURSO

Plaza número 57/2001.
Departamento: Trabajo Social y Ciencias Sociales.
Area de Conocimiento: «Sociología».
Perfil: Estructura social de Andalucía: Análisis de desigualdades.
Número de plazas: Una.

PROFESORES TITULARES DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS CLASE DE CONVOCATORIA: CONCURSO

Plaza número 58/2001.
Departamento: Trabajo Social y Ciencias Sociales.
Area de Conocimiento: «Trabajo Social y Servicios Sociales».
Perfil: Trabajo Social y Personas con Discapacidad.
Número de plazas: Una.

Plaza número 59/2001.
Departamento: Trabajo Social y Ciencias Sociales.
Area de Conocimiento: «Trabajo Social y Servicios Sociales».
Perfil: Trabajo Social con grupos.
Número de plazas: Una.

Plaza número 60/2001.
Departamento: Trabajo Social y Ciencias Sociales.
Area de Conocimiento: «Trabajo Social y Servicios Sociales».
Perfil: Metodología del Trabajo Social.
Número de plazas: Una.

Plaza número 61/2001.
Departamento: Trabajo Social y Ciencias Sociales.

Area de Conocimiento: «Trabajo Social y Servicios Sociales».
 Perfil: Servicios Sociales.
 Número de plazas: Una.

Area de Conocimiento: «Trabajo Social y Servicios Sociales».
 Perfil: Trabajo Social, Marginación y Exclusión.
 Número de plazas: Una.

Plaza número 62/2001.
 Departamento: Trabajo Social y Ciencias Sociales.

Ver Anexos, en páginas 16.263 a 16.267 del BOJA
 núm. 147, de 18.12.99

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 10 de octubre de 2001, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se hace público el resultado de las subastas de Pagarés en euros de la Junta de Andalucía de 9 de octubre de 2001.

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9, apartado 2, de la Orden de 2 de agosto de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda (BOJA núm. 108, de 18 de septiembre), hace público el resultado de las subastas de Pagarés de la Junta de Andalucía llevadas a cabo el día 9 de octubre de 2001:

1. Importe nominal adjudicado a cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 8.000.000 de euros.
 Pagarés a seis (6) meses: 6.000.000 de euros.
 Pagarés a nueve (9) meses: Desierta.
 Pagarés a doce (12) meses: 2.500.000 euros.
 Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

2. Precio marginal de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 98,965.
 Pagarés a seis (6) meses: 98,160.
 Pagarés a nueve (9) meses:
 Pagarés a doce (12) meses: 96,570.
 Pagarés a dieciocho (18) meses:

3. Tipo marginal de cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 3,551%.

Pagarés a seis (6) meses: 3,425%.
 Pagarés a nueve (9) meses:
 Pagarés a doce (12) meses: 3,370%.
 Pagarés a dieciocho (18) meses:

4. Precio medio ponderado de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 98,967.
 Pagarés a seis (6) meses: 98,165.
 Pagarés a nueve (9) meses:
 Pagarés a doce (12) meses: 96,570.
 Pagarés a dieciocho (18) meses:

Sevilla, 10 de octubre de 2001.- El Director General,
 Antonio González Marín.

RESOLUCION de 26 de octubre de 2001, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la modificación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, en materia de promoción comercial.

De conformidad con el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 1 de julio, General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el art 8.5 de la Orden de 15 de noviembre de 1999, por la que se regula el régimen de concesión de subvenciones en materia de promoción comercial, esta Delegación Provincial ha resuelto publicar la relación de subvenciones modificadas, y cuyas cuantías anulan a las anteriores concedidas al amparo de la Orden de 15.11.99, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 01.10.00.01.29.774.01.65A.6 y 01.10.00.01.29.784.01.65A.7.